



Nº 0988 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - 43-2265/43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI - PROTOCOLO
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de abril de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 35/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/04/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 35/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/04/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 0863

mcf

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA


CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



0989 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50° Tel. (02265) 43-2340 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2050
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expte. N° 365/17; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de un grupo de ex alumnos del ex Instituto Secundario "Eusebio Cecilio Sáenz Estebecorena" de Coronel Vidal dirigida al Intendente Municipal a efectos se considere la posibilidad de imponer el nombre de "Dr. Ángel Ernesto Martijena" a alguna arteria de Coronel Vidal;

Que una vecina de la localidad, Sra. Lorena Laxalde, ha solicitado la denominación de la calle en la que tiene su vivienda;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la imposición de nombres a calles y a los sitios públicos (Art. 27º inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769);

Que es objetivo de este Gobierno Comunal brindar un merecido homenaje a aquellos hombres y mujeres que desde su accionar o con su ejemplo han trascendido las generaciones;

Que se ha decidido dar lugar a esta presentación dando lugar al reconocimiento al Dr. Ángel Ernesto Martijena debido a su invaluable aporte a la comunidad del Partido de Mar Chiquita realizado desde su desempeño en el ámbito profesional y público donde supo demostrar un marcado sentido de pertenencia a la misma;

Que el Dr. Martijena, ejerció su profesión de médico en su pueblo natal, Coronel Vidal, desde 1954 apenas graduado en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que fue Director del Hospital Local General (Ex Pabellón) desde 1955 hasta 1980;

Que en el año 1956 fue co-fundador -junto a otros docentes - del entonces "Instituto Secundario Sáenz Estebecorena" – I.S.S.E.,

del cual fue rector hasta el año 1980, además de desempeñarse como profesor de la materia Anatomía e Higiene;

Que ejerció la presidencia del Rotary Club de Coronel Vidal –del cual además fue socio fundador-, del Círculo Médico de Mar Chiquita y del Colegio de Médicos Región del Distrito IX de la Provincia de Buenos Aires, de este último por dos períodos;

Que en los años 1973 a 1976 ejerció el cargo de Concejal Municipal del Partido de Mar Chiquita;

Que en año 1980 se radicó en la ciudad de Mar del Plata, a donde se dedicó a su profesión de médico, como especialista en vías respiratorias (neumonólogo);

Que ya en el año 1983 y con la restauración de la Democracia, se desempeñó como Secretario de Salud de la Municipalidad de Mar Chiquita hasta el año 1985;

Que desde el año 1985 hasta 1991 se desempeñó como Secretario de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredón;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: IMPONESE, el nombre de “**DR. ANGEL ERNESTO MARTIJENA**” a la calle denominada en plano municipal con la denominación Calle N° 2, que se encuentra ubicada entre calles Sarasa y Raúl Gómez de Coronel Vidal, por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo deberá realizar los trabajos pertinentes conducentes a la señalización de la calle citada en el Artículo anterior.



Nº 0990 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tlf.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

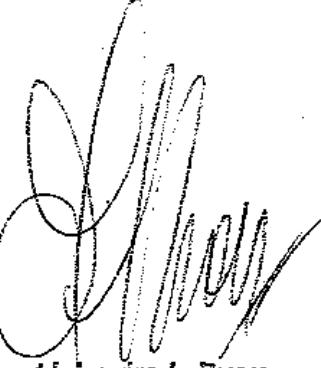
ARTICULO 3º REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, publíquese y archívese.

ORDENANZA N° 035

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 26 días del mes de Abril del año 2017.


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante